

CATEGORÍA	Cargo Fijo	Cargo Variable por Energía Consumida			Cargos por Potencia		
		Punta/ Todo	Valle	Resto	Uso de Red	Pot. en Punta	Transp. O/Ag.
<b>T1 Pequeñas Demandas</b>	\$/Bim						
Residencial	R1: Consumo menor o igual a 300 KWh/bim.	8.60	0.103				
	R2: Consumo mayor a 300 KWh/bim.	10.70	0.096				
General	G1: Consumo Comercial o Industrial menor o igual a 1000 KWh/bim.	11.28	0.143				
	G2: Consumo Comercial o Industrial mayor a 1000 KWh/bim.	19.96	0.136				
Bornes	desde bornes del Transformador MT/BT	14.70	0.109				
Alumbrado Público		0.00	0.125				

**Para Menores a 300 kW de Demanda de Potencia**

T2 Grandes Demandas	Cargo Comercial		Cargo Variable por Energía Consumida			Cargos por Potencia		
	<= 50 KW	> 50 KW	Punta - \$/KWh	Valle - \$/KWh	Resto - \$/KWh	Uso de Red \$/KW-mes	Pot. en Punta \$/KW-mes	Transp. O/Ag. \$/KW-mes
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	31.03	86.21	0.087	0.068	0.080	20.23	2.61	2.57
	31.03	86.21	0.083	0.065	0.077	11.22	2.47	2.43
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.								
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.		86.21	0.081	0.063	0.075	7.66	2.42	2.39
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.		86.21	0.080	0.063	0.074	4.14	2.39	2.35
A: Suministro en Alta Tensión.		86.21	0.079	0.062	0.073	2.22	2.37	2.33
T2 Riego Agrícola Demanda <= 50 kW								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	46.55		0.087	0.068	0.080	10.14	2.61
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	46.55		0.083	0.065	0.077	5.77	2.47	2.43
T3 Estacional - Factor de Uso > 5								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	31.03	86.21	0.179	0.160	0.173	10.12	2.61
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	31.03	86.21	0.134	0.116	0.128	5.61	2.47	2.43
T4 Estacional - Factor de Uso entre 3,5 y 5								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	31.03	86.21	0.131	0.112	0.124	12.14	2.61
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	31.03	86.21	0.107	0.090	0.101	6.73	2.47	2.43
Servicio de PEAJE								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	31.03	86.21	0.00837	0.00657	0.00775	20.23	0.290
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	31.03	86.21	0.00469	0.00369	0.00435	11.22	0.150	2.430
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.		86.21	0.00242	0.00190	0.00225	7.66	0.100	2.390
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.		86.21	0.00164	0.00129	0.00152	4.14	0.070	2.350
A: Suministro en Alta Tensión.		86.21	0.00109	0.00086	0.00101	2.22	0.050	2.330

**Por la Energía Reactiva Inductiva para Menores a 300 kW**

Bonificaciones por tg phi menor que 0,426	\$/KVArh
Por la energía reactiva inductiva en defecto del 42,6% de la energía activa	
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	0.062
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	0.060
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	0.058
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	0.058
A: Suministro en Alta Tensión.	0.058
<b>Recargo por tg phi mayor que 0,62</b>	
Por la energía reactiva inductiva en exceso del 62% de la energía activa	
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	0.062
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	0.060
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	0.058
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	0.058
A: Suministro en Alta Tensión.	0.058

**Para Mayores o Igual a 300 kW de Demanda de Potencia**

T2 Grandes Demandas	Cargo Comercial		Cargo Variable por Energía Consumida			Cargos por Potencia		
	\$/Mes	Punta - \$/KWh	Valle - \$/KWh	Resto - \$/KWh	Uso de Red \$/KW-mes	Pot. en Punta \$/KW-mes	Transp. O/Ag. \$/KW-mes	
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.085	0.067	0.079	20.23	2.61	2.57	
	86.21	0.082	0.064	0.076	11.22	2.47	2.43	
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.								
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.079	0.062	0.074	7.66	2.42	2.39	
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	86.21	0.079	0.062	0.073	4.14	2.39	2.35	
A: Suministro en Alta Tensión.	86.21	0.078	0.061	0.072	2.22	2.37	2.33	
T3 Estacional - Factor de Uso > 5								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.178	0.159	0.171	10.12	2.61	2.57
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	86.21	0.133	0.115	0.127	5.61	2.47	2.43	
T4 Estacional - Factor de Uso entre 3,5 y 5								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.129	0.111	0.123	12.14	2.61	2.57
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	86.21	0.106	0.088	0.100	6.73	2.47	2.43	
Servicio de PEAJE								
	BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.00824	0.00645	0.00763	20.23	0.290	2.570
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	86.21	0.00462	0.00362	0.00428	11.22	0.150	2.430	
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	86.21	0.00239	0.00187	0.00221	7.66	0.100	2.390	
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	86.21	0.00162	0.00127	0.00150	4.14	0.070	2.350	
A: Suministro en Alta Tensión.	86.21	0.00108	0.00084	0.00100	2.22	0.050	2.330	

**Por la Energía Reactiva Inductiva para Mayores a 300 kW**

Bonificaciones por tg phi menor que 0,426	\$/KVArh
Por la energía reactiva inductiva en defecto del 42,6% de la energía activa	
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	0.062
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	0.059
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	0.058
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	0.058
A: Suministro en Alta Tensión.	0.057
<b>Recargo por tg phi mayor que 0,62</b>	
Por la energía reactiva inductiva en exceso del 62% de la energía activa	
BR: Baja Tensión a lo largo de la Red.	0.062
BT: Baja Tensión desde Bornes del Transformador MT/BT.	0.059
MR: Media Tensión a lo largo de la Red.	0.058
MT: Media Tensión desde Bornes del Transformador AT/MT.	0.058
A: Suministro en Alta Tensión.	0.057

**OTROS CARGOS:**

	\$/Unidad
Tasa por Envío Aviso de Suspensión	0.77
Tasa de Rehabilitación Pequeñas Demandas	6.65
Tasa de Rehabilitación Grandes Demandas	20.26
Tasa de Conexión del Servicio PD	33.57
Tasa de Conexión del Servicio GD	172.95

VIGENCIA: Para todos los consumos con posterioridad al 31/01/2008

Los Valores Aprobados del Presente Cuadro Tarifario fueron Calculados aplicando los descuentos correspondientes a las multas fijadas por el EPRE mediante las siguientes Resoluciones resoluciones EPRE N° 326/07, 327/07, 356/07, 363/07, 364/07, 365/07, 348/07, 387/07, 395/07, 397/07, 399/07, 401/07, AU 330/07, AU 331/07, AU 339/07, AU 369/07, AU 374/07, AU 377/07, AU 381/07, AU 382/07, AU 383/07, AU 386/07, AU 387/07, AU 389/07, AU 391/07, AU 393/07, AU 394/07, AU 396/07, AU 399/07, AU 401/07, AU 413/07, AU 415/07, AU 416/07, AU 424/07, AU 426/07, AU 472/07, AU 478/07, AU 486/07, AU 436/07, AU 433/07, AU 432/07, AU 431/07 por \$ 215.219,60 (Doscientos quince mil dociientos diecinueve con 60/100).